



COLEGIO "SAN BERNARDO"

NIVEL SECUNDARIO BASICO Y ORIENTADO

GUIA DE TRABAJO N° 5 DE Educación Cívica I

Alumno:.....

Curso: 1º Año B de B. Adultos

Prof.: Ana Valeria Martin

Trimestre: Segundo

EJE N° 2

CONTENIDO: División de los Poderes del Estado- Atribuciones de cada poder: Ejecutivo, Legislativo y Judicial

CAPACIDAD GENERAL: COMUNICACIÓN

CAPACIDADES ESPECIFICAS:

- Interpretación de consignas, cuadros comparativos, mapas, Conceptuales.
- Dominio de lenguaje técnico.

CRITERIOS DE EVALUACION:

- 1) Utilización correcta del lenguaje técnico.
- 2) Interpretación correcta de consignas.
- 3) Revisión de ortografía sin disminución de puntaje.
- 4) Control de Ortografía
- 5) Honestidad Intelectual

Actividad Pedagógica N° 9 de Educación Cívica 1

Fecha de Entrega para los alumnos 20/08/ 21



*Queridos alumnos les mano la nueva guía
Los llevo siempre presente en mí*



Profe Valeria Martin

Hoy Vamos a desarrollar Los Poderes del Estado PODER PÚBLICO

El **Gobierno de la República Argentina** adopta constitucionalmente la forma de una democracia representativa, republicana y federal. Debido a su carácter federal, la Argentina posee dos estructuras de gobierno: El Gobierno Nacional o Federal; 23 gobiernos provinciales más el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cada una de las cuales son consideradas preexistentes a la Nación y ejercen todos los poderes no delegados expresamente al gobierno federal.

Adicionalmente la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está regida por un sistema de autonomía y está subdividida en comunas, mientras que las provincias poseen subdivisiones ("departamentos" o "partidos") y municipios (que pueden coincidir con la el partido/departamento o no, dependiendo la provincia).



COLEGIO "SAN BERNARDO"

NIVEL SECUNDARIO BASICO Y ORIENTADO

GUIA DE TRABAJO Nº 5 DE Educación Cívica I Alumno:..... Curso: 1º Año B de B. Adultos Prof.: Ana Valeria Martin Trimestre: Segundo EJE Nº 2 CONTENIDO: División de los Poderes del Estado- Atribuciones de cada poder: Ejecutivo, Legislativo y Judicial	CAPACIDAD GENERAL: COMUNICACIÓN CAPACIDADES ESPECIFICAS: · Interpretación de consignas, cuadros comparativos, mapas, Conceptuales. · Dominio de lenguaje técnico. CRITERIOS DE EVALUACION: 1) Utilización correcta del lenguaje técnico. 2) Interpretación correcta de consignas. 3) Revisión de ortografía sin disminución de puntaje. 4) Control de Ortografía 5) Honestidad Intelectual
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El poder Público se divide en:

- ✓ Poder Ejecutivo,
- ✓ Poder Legislativo y
- ✓ Poder Judicial

A) Poder Ejecutivo

Es desempeñado por el **presidente de la Nación**. En caso de enfermedad, ausencia de la Capital o muerte, lo ejercerá el vicepresidente de la Nación. El presidente y el vicepresidente son elegidos por elecciones libres y generales, duran cuatro años en sus funciones y tienen la posibilidad de ser reelegidos o sucederse recíprocamente por un solo período consecutivo.

Las atribuciones del presidente de la Nación son:

- Es el Jefe Supremo de la Nación, jefe del gobierno y responsable político de la administración general del país.

B) Poder Legislativo

Es el encargado de elaborar las normas que regulan la vida y el ejercicio de los derechos de sus habitantes.

Lo ejerce un Congreso compuesto por dos Cámaras: una de Diputados de la Nación, y otra de Senadores de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires.



COLEGIO "SAN BERNARDO"

NIVEL SECUNDARIO BASICO Y ORIENTADO

GUIA DE TRABAJO Nº 5 DE Educación Cívica I

Alumno:.....

Curso: 1º Año B de B. Adultos

Prof.: Ana Valeria Martin

Trimestre: Segundo

EJE Nº 2

CONTENIDO: División de los Poderes del Estado- Atribuciones de cada poder: Ejecutivo, Legislativo y Judicial

CAPACIDAD GENERAL: COMUNICACIÓN

CAPACIDADES ESPECIFICAS:

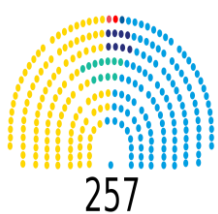
- Interpretación de consignas, cuadros comparativos, mapas, Conceptuales.
- Dominio de lenguaje técnico.

CRITERIOS DE EVALUACION:

- 1) Utilización correcta del lenguaje técnico.
- 2) Interpretación correcta de consignas.
- 3) Revisión de ortografía sin disminución de puntaje.
- 4) Control de Ortografía
- 5) Honestidad Intelectual

El Congreso sesiona entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre de cada año, aunque el Presidente de la Nación puede convocar sesiones extraordinarias o prorrogar su extensión. En el primer caso es el presidente quien determina los temas a tratar, mientras que en el segundo el Congreso tiene libre iniciativa

Los residentes de cada una de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires eligen diputados y senadores directamente. Los diputados son los representantes de todos los habitantes de la Nación, mientras que los senadores representan a sus distritos.



- **Cámara de Diputados:** está compuesta por representantes elegidos directamente por el pueblo de las provincias, de la Ciudad de Buenos Aires –o de la Capital en caso de traslado– que se consideran a este fin como distritos electorales de un solo Estado y a simple pluralidad de sufragios. El número de representantes será de uno por cada treinta y tres mil habitantes o fracción que no baje de dieciséis mil quinientos.

La Cámara de Diputados tiene atribuciones exclusivas en materia de creación de impuestos y reclutamiento de tropas. También es quien debe formular las acusaciones que puedan desembocar en un juicio político al Presidente de la República, al vicepresidente, los Ministros de Estado y los miembros de la Corte Suprema. Dichas acusaciones son formuladas ante el Senado de la Nación Argentina y requieren una aprobación de las dos terceras partes de la Cámara.

Al igual que la Cámara de Senadores, redacta su reglamento interno y puede decidir el disciplinamiento o incluso la expulsión de sus propios integrantes. Sus integrantes reciben fueros parlamentarios, los cuales pueden ser revocados por los restantes componentes de la Cámara si se



COLEGIO "SAN BERNARDO"

NIVEL SECUNDARIO BASICO Y ORIENTADO

GUIA DE TRABAJO Nº 5 DE Educación Cívica I Alumno:..... Curso: 1º Año B de B. Adultos Prof.: Ana Valeria Martin Trimestre: Segundo EJE Nº 2 CONTENIDO: División de los Poderes del Estado- Atribuciones de cada poder: Ejecutivo, Legislativo y Judicial	CAPACIDAD GENERAL: COMUNICACIÓN CAPACIDADES ESPECIFICAS: · Interpretación de consignas, cuadros comparativos, mapas, Conceptuales. · Dominio de lenguaje técnico. CRITERIOS DE EVALUACION: 1) Utilización correcta del lenguaje técnico. 2) Interpretación correcta de consignas. 3) Revisión de ortografía sin disminución de puntaje. 4) Control de Ortografía 5) Honestidad Intelectual
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

formulara una denuncia que lo requiriera. Son electos por períodos de 4 años.

Para ser diputado nacional se requiere cumplir una serie de requisitos: haber cumplido la edad de veinticinco años, tener cuatro años de ciudadanía argentina en ejercicio, y haber nacido en el distrito en el que se postule o dos años de residencia inmediata en el mismo.¹¹ El cargo es incompatible con posibles empleos o comisiones dependientes del Poder Ejecutivo nacional, salvo que la Cámara lo autorice o se trate de los empleos de escala, es decir cargos superiores de la administración pública, obtenidos por concursos o por ascensos en la carrera administrativa, en cuyo caso corresponde pedir licencia con resguardo del empleo.¹²¹³ Un diputado tampoco puede ser eclesiástico regular (esto es: miembro de una **orden** o una **congregación religiosa** católica), ni tampoco gobernante provincial en ejercicio.¹⁴

Cámara de Senadores: la componen tres senadores por cada provincia

- y tres por la Ciudad de Buenos Aires, elegidos en forma directa y conjunta, correspondiendo dos bancas al partido político que obtenga el mayor número de votos y la restante al partido político que le siga en número de votos. Cada senador tiene un voto.

Está compuesta por tres senadores por cada provincia y tres por la Ciudad de Buenos Aires, electos por períodos de 6 años. Los senadores son elegidos por voto directo en cada uno de los 24 distritos. La renovación se realiza de a tercios cada dos años.. El Vicepresidente de la República, como Presidente del Senado, no tendrá voto, sino en el caso que haya empate en la votación

Art. 55.- Son requisitos para ser elegidos senador: tener la edad de treinta años, haber sido seis años ciudadano de la Nación, disfrutar de una renta anual de dos mil pesos fuertes o de una entrada equivalente, y ser natural de la provincia que lo elija, o con dos años de residencia inmediata en ella.

Art. 56.- Los senadores duran seis años en el ejercicio de su mandato, y son reelegibles indefinidamente; pero el Senado se renovará a razón de una tercera parte de los distritos electorales cada dos años.



COLEGIO "SAN BERNARDO"

NIVEL SECUNDARIO BASICO Y ORIENTADO

GUIA DE TRABAJO Nº 5 DE Educación Cívica I Alumno:..... Curso: 1º Año B de B. Adultos Prof.: Ana Valeria Martin Trimestre: Segundo EJE Nº 2 CONTENIDO: División de los Poderes del Estado- Atribuciones de cada poder: Ejecutivo, Legislativo y Judicial	CAPACIDAD GENERAL: COMUNICACIÓN CAPACIDADES ESPECIFICAS: · Interpretación de consignas, cuadros comparativos, mapas, Conceptuales. · Dominio de lenguaje técnico. CRITERIOS DE EVALUACION: 1) Utilización correcta del lenguaje técnico. 2) Interpretación correcta de consignas. 3) Revisión de ortografía sin disminución de puntaje. 4) Control de Ortografía 5) Honestidad Intelectual
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

C) Poder Judicial

La independencia del resto de los poderes es la condición rectora para su correcto funcionamiento.

Lo ejercen la Corte Suprema de Justicia, y los jueces y tribunales de las diversas instancias y jurisdicciones. Además, el Jurado de Enjuiciamiento y el Consejo de la Magistratura son organismos permanentes del Poder Judicial.

Actividad de integración



COLEGIO "SAN BERNARDO"

NIVEL SECUNDARIO BASICO Y ORIENTADO

GUIA DE TRABAJO Nº 5 DE Educación Cívica I

Alumno:.....

Curso: 1º Año B de B. Adultos

Prof.: Ana Valeria Martin

Trimestre: Segundo

EJE Nº 2

CONTENIDO: División de los Poderes del Estado- Atribuciones de cada poder: Ejecutivo, Legislativo y Judicial

CAPACIDAD GENERAL: COMUNICACIÓN

CAPACIDADES ESPECIFICAS:

- Interpretación de consignas, cuadros comparativos, mapas, Conceptuales.
- Dominio de lenguaje técnico.

CRITERIOS DE EVALUACION:

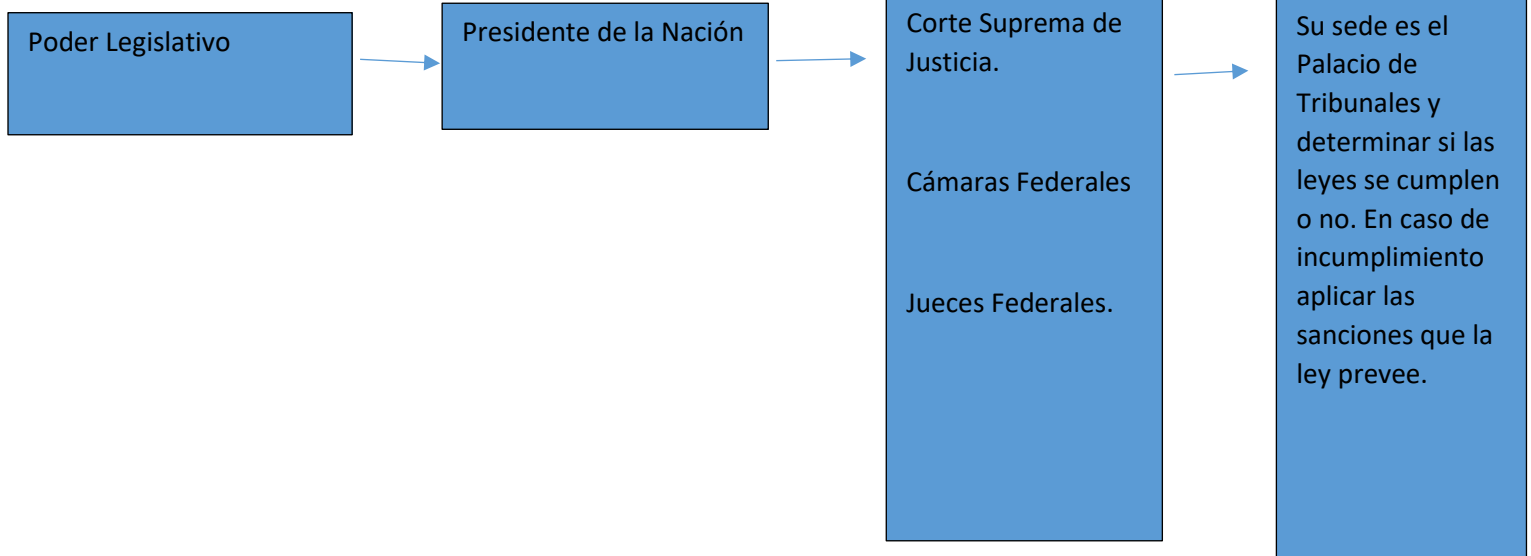
- 1) Utilización correcta del lenguaje técnico.
- 2) Interpretación correcta de consignas.
- 3) Revisión de ortografía sin disminución de puntaje.
- 4) Control de Ortografía
- 5) Honestidad Intelectual

Ordena el esquema ya que está desordenado!!!! Mano a la obra!!!

es ejercido por

compuesto por

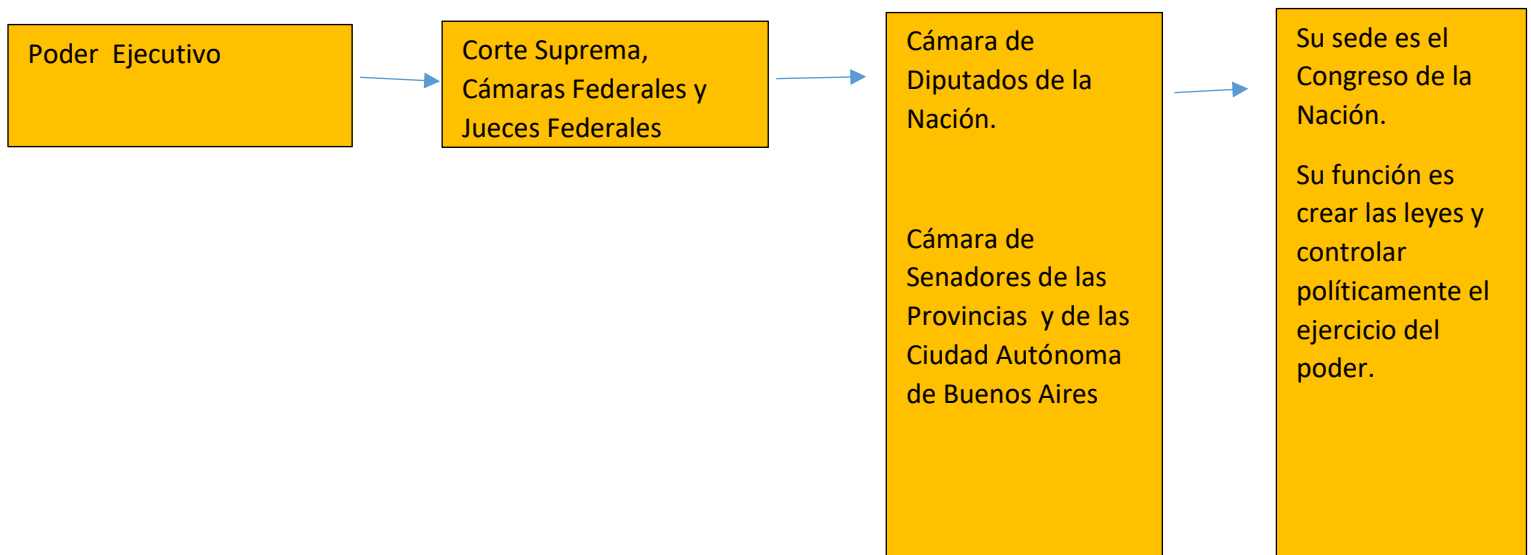
su sede y función es



Es ejercido por

está compuesto por

Su sede y función es





COLEGIO "SAN BERNARDO"

NIVEL SECUNDARIO BASICO Y ORIENTADO

GUIA DE TRABAJO Nº 5 DE Educación Cívica I

Alumno:.....

Curso: 1º Año B de B. Adultos

Prof.: Ana Valeria Martin

Trimestre: Segundo

EJE Nº 2

CONTENIDO: División de los Poderes del Estado- Atribuciones de cada poder: Ejecutivo, Legislativo y Judicial

CAPACIDAD GENERAL: COMUNICACIÓN

CAPACIDADES ESPECIFICAS:

- Interpretación de consignas, cuadros comparativos, mapas, Conceptuales.
- Dominio de lenguaje técnico.

CRITERIOS DE EVALUACION:

- 1) Utilización correcta del lenguaje técnico.
- 2) Interpretación correcta de consignas.
- 3) Revisión de ortografía sin disminución de puntaje.
- 4) Control de Ortografía
- 5) Honestidad Intelectual

Es ejercido por

está compuesto por

Su sede y función es

Poder Judicial



Congreso de la Nación



Presidente de la Nación.

Con el colaboran:

- ✓ Jefe de Gabinete de Ministros.
- ✓ Ministros del Poder Ejecutivo.
- ✓ Secretarios de Estado



Su sede es la Casa Rosada.

Su función es:

Reglamenta las leyes y vela por su cumplimiento y ejerce la jefatura de gobierno

Bibliografía Consultada:

<https://www.youtube.com/watch?v=BevmlaQarPg>

<https://www.youtube.com/watch?v=mN0ESu1Up7Y&t=14s>

<https://www.youtube.com/watch?v=1s5-NG3LXNM>



COLEGIO "SAN BERNARDO"

NIVEL SECUNDARIO BASICO Y ORIENTADO

GUIA DE TRABAJO Nº 5 DE Educación Cívica I

Alumno:.....

Curso: 1º Año B de B. Adultos

Prof.: Ana Valeria Martin

Trimestre: Segundo

EJE Nº 2

CONTENIDO: División de los Poderes del Estado- Atribuciones de cada poder: Ejecutivo, Legislativo y Judicial

CAPACIDAD GENERAL: COMUNICACIÓN

CAPACIDADES ESPECIFICAS:

- Interpretación de consignas, cuadros comparativos, mapas, Conceptuales.
- Dominio de lenguaje técnico.

CRITERIOS DE EVALUACION:

- 1) Utilización correcta del lenguaje técnico.
- 2) Interpretación correcta de consignas.
- 3) Revisión de ortografía sin disminución de puntaje.
- 4) Control de Ortografía
- 5) Honestidad Intelectual